El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4E71-3243-556B-4941*6E65.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: DIARIOS OFICIALES a fecha: 11/11/2026 20:16:44. Expediente nº: TABLON-2026-002270

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

23723 *Resolución de 6 de noviembre de 2026, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de los Grupos I, II, III y IV, convocado por Resolución de 25 de mayo de 2026.*

Con fecha 25 de mayo de 2026 fue dictada Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid por la cual se convocaba concurso-oposición libre para ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes pertenecientes a los grupos I, II, III y IVA de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del pasado 4 de junio. En la mencionada resolución, en su anexo III, figura la composición de los miembros del Tribunal Calificador encargado de juzgar las plazas de Titulado de Grado Medio Programador.

Con fecha 14 de septiembre de 2026, fue dictada resolución de este Rectorado por la cual se declaran aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado concurso-oposición libre (BOCYL de 17 de septiembre).

Con fecha 15 de octubre de 2026, fue dictada resolución de este Rectorado por la cual se elevaban a definitivas las mencionadas listas provisionales (BOCYL del 19).

A la vista de estas relaciones de aspirantes admitidos y excluidos para el acceso a la categoría de Titulado de Grado Medio Programador, una de las personas integrantes de este órgano ha manifestado, mediante escrito de fecha de noviembre de 2026, su voluntad de abstenerse de participar en el Tribunal Calificador al encontrarse dentro de los motivos establecidos en el artículo 23.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Valorados los hechos expuestos, en garantía de la imparcialidad y objetividad de las actuaciones del Órgano de selección, procede el nombramiento de un nuevo miembro de este tribunal.

Por ello, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo (BOCYL del día 11), de la Junta de Castilla y León, resuelve:

Primero.

Aceptar la abstención presentada por doña Estela Gómez García, vocal titular del Tribunal Calificador para el acceso a la categoría de Titulado de Grado Medio Programador, del concurso-oposición libre convocado por Resolución del Rectorado de 25 de mayo de 2026.

cve: BOE-A-2026-23723
Verificable en https://www.boe.es

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4E71-3243-556B-4941*6E65.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: DIARIOS OFICIALES a fecha: 11/11/2026 20:16:44. Expediente nº: TABLON-2026-002270

Segundo.

Modificar la citada resolución en lo relativo a la composición del Tribunal Calificador para el acceso a la categoría de Titulado de Grado Medio Programador, nombrando, en la vacante producida, como vocal titular del Tribunal Calificador a doña María Asunción Gutiérrez Lerena.

Contra la presente resolución, que es definitiva y agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Social, de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Valladolid, 6 de noviembre de 2026.–La Rectora, María Pilar Garcés García.

cve: BOE-A-2026-23723
Verificable en https://www.boe.es